



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: **145**

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

04 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Decreto N° 116/16, recaído en el Expte. N° 350-M17-S-

16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública N° 05/2016, para la adquisición de 4 (cuatro) camionetas cabina simple destinadas a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente (Patrullas Ecológicas), y se aprueba la documentación pertinente con la que se registró la Licitación Pública que nos ocupa, las que como Anexos I, II, III y IV, forman parte integrante del citado Decreto;

Que posteriormente, a fs. 43, el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa: "...Advirtiendo que en el Anexo II del Pliego que registró la Licitación Pública Numero 05/2016 elevado por esta Oficina de Compras oportunamente, se incluyeron por error los 2 (dos) últimos ítems por lo que solicito se modifique el Anexo II del Decreto 116/16 conforme al nuevo modelo que adjunto...";

Que, a los fines pertinentes, agrega a fs. 44 el nuevo modelo del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones que registró la Licitación Pública N° 05/2016 que nos ocupa;

Que a fs. 43 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente conforme lo requerido por el Sr. Jefe de la Oficina de Compras;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Anexo II del Decreto N° 116/16, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

ANEXO II

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

La Licitación Pública N° 05/2016, tiene por objeto la adquisición de **04 (cuatro) Camionetas Cabina Simple, destinado para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente (Patrulla Ecológicas)** con las siguientes características a tener en cuenta:

- *Pick up chica.*
- *Cabina simple.*
- *Combustibles Nafta.*
- *Potencia máxima 110 CV."*

ARTICULO SEGUNDO COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y

Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA